



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, - 2 JUL 2014

RES. CD-ECO N° 166.14

Expte. N° 6584/12

VISTO:

El Art. 2° de la Resolución CD-ECO N° 055/14 (Expte. N° 6133/14), por medio del cual se designa temporariamente de carácter de interino al Ing. SERGIO HERNÁN CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la Asignatura "**Matemática III**" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir del 17/03/2014 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición al respecto, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha asumido las funciones de este cargo el día previsto en el citado instrumento.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS N° 420/99 y modificatorias, deberá tenerse por finalizadas las funciones del docente en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Matemática III" de la Sede Regional Tartagal, cuya designación fue dispuesta por Resolución CD-ECO N° 297/13.

Que el docente ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad correspondiente a este nuevo cargo de la Sede Sur, sin incluir en ella el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple de la Sede Tartagal, desde el 17/3/2014.

El informe del Departamento Personal de esta Unidad Académica que obra a fs. 114 (v) de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/14 de fecha 10/06/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Ing. SERGIO HERNÁN CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la Asignatura "**Matemática III**" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, **a partir del día 17/3/2014.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa